RESOLUCION N° 210/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA PARA MERIENDA ESCOLAR – AD REFERENDUM A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2013 Y SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A CONTRATAR.-

Paraguarí, 20 de febrero de 2014.-

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Distribuidora Paraguay del llamado a la Adquisición de Leche Entera Fluida para Merienda Escolar – Ad Referendum, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/2013 para dicho menester, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la solicitud de modificación deriva del saldo presupuestario del Objeto de Gasto 848 Complemento Nutricional, del cual procede el presente llamado, al que se ha realizado una asignación total a ejecutarse durante el presente Ejercicio Fiscal, sin embargo, los precios de las ofertas han superado la disponibilidad presupuestaria y por ende, imposibilita su ejecución;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
R E S U E L V E

Art. 1°: Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** para la provisión de leche para merienda escolar a la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2013, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **G. 4.320.985.080** (Guaraníes cuatro mil trescientos veinte millones novecientos ochenta y cinco mil ochenta).-

Art. 2°: Modificar las cantidades a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, según este detalle: 860.754 litros de leche entera fluida a G. 5.020 cada litro.

Art. 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari